Departamento Administrativo de la Función Pública

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SISTEMAS UNIVERSALES

SIGLA

NIT No. 900.117.789-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA DTCH

DIRECCIÓN CARRERA 7C NO. 28ª – 113 TAMINACA 1

TELÉFONOS: 4356242 - 3168761864

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1- COMERCIO DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y TELECOMUNICACIONES	2- DISEÑO E INSTALACIONES DE REDES DE COMPUTOS
3- DESARROLLO DE SOFTWARE – VENTA DE PROGRAMAS INFORMATICOS	4- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTOS
5- CAPACITACIONES, CONSULTORIAS DE GESTION	6- ASESORIAS CONTABLES Y TRIBITARIAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FUNDACION FUNADINCA		X	3168761864	NOVIEMBRE 30 DE 2022	$29,575000
HOTEL TRYP		X	3226954251	DICIEMBRE 26 2022	$45,260,000
GOBERNACION DEL MAGDALENA	X		6054211356	OCTUBRE 31 2020	$70,000,000
MUNICIPIO DE PLATO – MAGDALENA	X		4850024	SEPTIEMBRE 2012	$88,531,975
ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	X		3012227614	DICIEMBRE 11 2011	$52,000,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE CIENAGA	X		4104703	ENERO 15 DE 2007	$960,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CADENA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CAMPO | NOMBRES WILLIAM RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 85.454.191

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO ENERO 2 DE 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:
WILLIAM CADENA CAMPO – REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD Y FECHA SANTA MARTA, ENERO 2 DE 2025

CONTRATANTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SISTEMAS UNIVERSALES E. U.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: EMPRESA UNIPERSONAL
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900117789-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 100045
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 08 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 18 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 699,792,197.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 29 CR 14 9 CC OCEAN MALL LC TS 03
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4356242
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3168761864
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : wrcadena@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7C 28A - 113
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : TAMINACA
CORREO ELECTRÓNICO : wrcadena@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : wrcadena@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEñO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE LA EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19737 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SISTEMAS UNIVERSALES E. U..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20071010	COMERCIANTE	SANTA MARTA RM09-21138	20071010
DP-1	20171107	REPRESENTANTE LEGAL	SANTA MARTA RM09-52167	20171107
DOC.PRIV.	20190313	EMPRESARIO	SANTA MARTA RM09-57594	20190314

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LE EMPRESA SON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ASESORIAS GENERALES DE SISTEMAS INFORMATICOS, CONSULTORIA DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS INFORMATICOS, ASESORÍAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON RECURSOS HUMANOS, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TENEDURIA DE LIBROS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIAS EN MATERIA DE IMPUESTOS, PROCESAMIENTO DE DATOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES DE COMPUTADORES, MUEBLES PARA OFICINA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, DISEÑO E INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES, TELEFONICAS Y ELECTRICAS. PARAGRAFO: LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PODRA ADQUIRIR ENAJENAR TITULOS VALORES, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL Y TODO ACTO LICITO DE COMERCIO QUE GUARDE AFINIDAD CON SU OBJETO SOCIAL. PRESTACION DE SERVICIOS DE COBRANZAS Y RECUPERACION DE CARTERA EN GENERAL DE ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN ESE MISMO ORDEN CON INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, POR VIAS EXTRA JUDICIAL O JUDICIAL, QUE EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA EMPRESA PUEDE CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE ESTA NUEVA ACTIVIDAD. CAPACITACION INTEGRAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL V ELEMENTOS DE LOGISTICA PARA PROGRAMAS DE FORMACION EN EL AREA DE GESTION DE EDUCACION Y CULTURA VIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	1.200.000,00	120,00	10.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS EMPRESARIOS

NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**CUOTAS**	**VALOR**
CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL	CC-85,454,191		$0,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19737 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL	CC 85,454,191

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19737 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALEZ PERDOMO EDILSA PATRICIA	CC 36,695,967

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA EMPRESA SERA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU PROPIETARIO DIRECTAMENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES DEFINITIVAS LO HARA UN SUPLENTE, CON LA MISMA AUTONOMIA Y FACULTADES DEL EMPRESARIO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $160,032,460
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

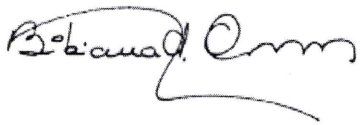
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FASwRtC8xF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **85.454.191**

CADENA CAMPO

APELLIDOS

WILLIAM RAFAEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1968**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAR-1987 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2100100-51130802-M-0085454191-20050525 **00960** 05145O 02 175642202


PUBLICA DE COLOMBIA
Tarjeta de Reservista Segunda C
PERTENECE AL EJERCITO DE
2a. LINEA
3a. LINE
PROFESION: BACHILLER
12
CLASIF. No. 113 FECHA 271285
RECIBO No. 18592 FECHA 270289
RD 015
EXPEDIDA POR: TENIENTE CLARA EUGENIA GONZALEZ NIÑO
ORISTINAL
57734 SANTA MARTA


AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO Y EFECTU
TRAMITES PARA OBTENER EL DUPLICADO
2. LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO TIENEN
FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA
PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA, PAR
EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO
EXPED
CADENA CAMPO
57.734
MARIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190700263

(415)7707212489984(8020) 000014119070026 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 7 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS UNIVERSALES E.U.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SISTEMAS UNIVERSALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 C 28 A 113 BRR TAMINACA I

42. Correo electrónico wrcadena@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 4 3 5 6 2 4 2	3 1 6 8 7 6 1 8 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 6 1 1 0 3	4 7 9 9	2 0 2 0 0 9 1 9		4 7 4 1	5 2 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190700263

(415)7707212489984(8020) **000014119070026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 7 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 6 1 1 0 3	2 0 0 7 1 0 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 1 0 8	2 0 0 7 1 0 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 0 0 4 5	2 1 1 3 8
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 2

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 1 1 0 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 1 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190700263

(415)7707212489984(8020) **000014119070026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 7 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 1 1 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 5 4 5 4 1 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CADENA	CAMPO	WILLIAM	RAFAEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 1 1 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 6 9 5 9 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	PERDOMO	EDILSA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190700263

(415)7707212489984(8020) **000014119070026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 7 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 5 4 1 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CADENA	CAMPO	WILLIAM	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 1 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190700263

(415)7707212489984(8020) **000014119070026 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 7 7 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 5 9 9 4 9		7 3 1 5 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARQUEZ	PERDOMO	MARTHA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/07/2025 - 12:35:43
Recibo No. S001294617, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hB8rRrMUsM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS UNIVERSALES E. U.
Nit : 900117789-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 100045
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 29 CR 14 9 CC OCEAN MALL LC TS 03
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : wrcadena@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4356242
Teléfono comercial 2 : 3168761864
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7C 28A - 113 - Taminaca
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : wrcadena@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2006 de la Empresario Constituyente de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2006, con el No. 19737 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada SISTEMAS UNIVERSALES E. U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 03 de noviembre de 2006 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2006 con el No. 19737 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO	C.C. No. 85.454.191
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDILSA PATRICIA GONZALEZ PERDOMO	C.C. No. 36.695.967

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/07/2025 - 12:35:43
Recibo No. S001294617, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hB8rRrMUsM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: J6202 G4741

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $160.032.460,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

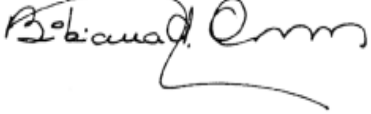
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

Fecha expedición: 11/07/2025 - 12:35:43
Recibo No. S001294617, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hB8rRrMUsM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 11:52:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900117789
Código de Verificación	900117789250804115206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 11:52:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	85454191
Código de Verificación	854541912508041152 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277709164

PIB
12:15:35

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS UNIVERSALES E.U. identificado(a) con NIT número 9001177890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277706399

PIB
11:57:14

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85454191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:26:49 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85454191**
Apellidos y Nombres: **CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 12:24:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85454191** y Nombre: **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120958669** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:31:42 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85454191,** Apellidos y Nombres **CADENA CAMPO WILLIAM RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital local el reten**, con NIT **819001796-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85454191 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2025 12:34 PM

Código Verificación: **3FMUZ8XESN**

Válida hasta: **02/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1804737
Número del Contrato	PS-552-2020
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PARAMETRIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA – SUNICOFI, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 768 DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

Información del Proveedor contratista

SISTEMAS UNIVERSALES E.U

COLOMBIA, Santa Marta

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de
SISTEMAS UNIVERSALES E.U	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	235-11374-3

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO* ***Fecha de aprobación:*** *31/08/2020 12:33:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* ***Fecha de aprobación:*** *31/08/2020 6:37:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del objeto

Tipo de proceso	CCE-16-Servicios_profesionales_gestion
Número del proceso	PS-0552-2020
Título del proceso	PS-0552-2020
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PARAMETRIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA – SUNICOFI, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 768 DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Duración del contrato	60 (Días)
Unidad de contratación	OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL
Título de la oferta	
Tipo	Prestación de servicios
Cuantía del contrato	70.000.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
% del anticipo	100	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(31/08/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q*	
		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2021 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(31/08/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q*	
		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2021 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
% del valor del contrato	5	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(31/08/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q*	
		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(31/08/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q*	
		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2021 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(4/09/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección: Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Código postal:

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.1804737

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	81111800	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PARAMETRIZACION ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA SOLUCION UNIVERSAL CONTABLE Y FINANCIERA SUNICOFI CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 768 DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	1,00	UN	70.000.000,00

Documentos del proveedor

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1.Propuesta de servicios	Propuesta de Servicios Sistemas universales a Gobernacion del Magdalena.pdf	No	(detalle)
10.Escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesta expresamente que conoce y acepta las condiciones, donde manifiesta que no se halla incurso ni la empresa que representa en causales de inhabilidades e incompatibilidades y autorización notificación por correo electrónico. - Se adjunta formato modelo para su diligenciamiento.	Declaracion de conocimiento y aceptacion de condiciones inhabilidades e incompatibilidades.pdf	No	(detalle)
11. Certificaciones de experiencia	Certificacion experiencia Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)
12. Certificación Bancaria	Certificacion Bancaria Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)
13. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal	Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
14.Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal	Certificado de antecedentes fiscales Contraloria William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
15. Certificado de Antecedentes Judiciales representante legal	Certificado de antecedentes Judiciales William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
16. Certificado de medidas correctivas Policía Nacional, verificación que la persona a contratar se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía representante legal	Certificado de medidas correctivas de la Policia Nacional de William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
2.Hoja de vida de la función pública para persona jurídica	Hoja de Vida Funcion Publica Sistemas Universales Agosto 2020.pdf	No	(detalle)
3.Certificado de existencia y presentación legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días	Certificado de Existencia y Representacion Legal Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)
4.Copia de cédula de ciudadanía representante legal	Cedula William Cadena Campo.pdf	No	(detalle)
6.Copia de registro de la Dirección Administrativa Administrativa de Derechos de autor	Certificado de registro de la Direccion Administrativa de Derechos de Autor.pdf	No	(detalle)
7.Certificación de exclusividad de derechos de comercialización	Certificacion exclusividad de derechos de comercializacion Sistemas Sunicofi.pdf	No	(detalle)
8.Copia de registro único tributario	Rut Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)
9.Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Planilla Pila Agosto 2020 Sistemas Universales.pdf	No	(detalle)

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Modelo de Declaracion del ContratistaPJ.docx	Modelo de Declaracion del ContratistaPJ.docx
Clausulas adicionales del Contrato.552cx.pdf	Clausulas adicionales del Contrato.552cx.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	57462212
Supervisor	Ernesto Mario Castro Coronado	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	1072644199

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Carr
Supervisor	Ernesto Mario Castro Coronado	14 horas de tiempo transcurrido *(31/08/2020 6:37:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENI
Expenditure Approver	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	14 horas de tiempo transcurrido *(31/08/2020 6:37:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0

Recursos Própios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	70.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	70.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/sub
☐	669	CDP	No validado	70.000.000 COP	70.000.000 COP	03-12-31-16

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	70.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posi

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
NUMERO DE CONTRATO	CPS-002-2024
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO
NIT	819.001.235-1
REPRESENTANTE LEGAL	**NELLY KATERINE ALVAREZ FONTALVO C.C N°32.854.344**
CONTRATISTA	**SISTEMAS UNIVERSALES E. U. -** NIT.N°: 900117789-0
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN PRESUPUESTO NUEVA VERSION – SUNICOFI 2024
VALOR	$4.800.000
PLAZO	02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024

: **NELLY KATERINE ALVAREZ FONTALVO,** Mayor de edad, identificada con CC. **N° 32.854.344** expedida en Sabanalarga -Atlántico. vecina de este Municipio, quien actúa en representación de la **E.S.E. Hospital Local de Remolino,** en calidad de **GERENTE,** nombrada mediante Decreto N° 0161 del 16 de mayo de 2020, emanado de la Gobernación del Magdalena y Acta de Posesión N° 107 del 16 de mayo de 2020, por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y la otra **WILLIAM CADENA CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.454.191, en calidad de representante legal de **SISTEMAS UNIVERSALES E. U. identificado con NIT N°** 900117789-0, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades. Previa a las siguientes: **CONSIDERACIONES 1).** La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA,** es una institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, acorde con su objeto social y portafolio de servicios inscritos ante el Ministerio de Salud y Protección Social. **2).** Que la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA**, para los efectos de contratación se rige por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación por lo que en aras de asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, **3).** Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA**, para la vigencia Fiscal 2024, existe Disponibilidad Presupuestal para proceder a la contratación de Servicios técnicos de Apoyo a la Gestión de la Institución **4).** Que se elaboraron los correspondientes estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales respaldan el presente proceso **5).** Que la prestación del servicio por parte de EL CONTRATISTA no indica que surja o exista una relación laboral con la CONTRATANTE y que las instrucciones que se le impartan o los requerimientos que se le hagan por parte del supervisor o superiores de la ESE no implica que exista vínculo laboral, implican solo actividades de coordinación para el normal desarrollo del objeto contractual. En virtud de lo anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA OBJETO	El presente contrato tendrá por objeto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN PRESUPUESTO NUEVA VERSION – SUNICOFI 2024
CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será a partir del día 02 de enero y/o suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2024. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA, no está sujeto a una jornada laboral, sin embargo, deberá prestar su servicio cuando EL CONTRATANTE lo solicite, o de conformidad a la programación que se le establezca
CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**a).** Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **b).** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato y evitar, durante el mismo lapso dilaciones innecesarias en las actividades encomendadas en cumplimiento del objeto contractual. **c).** Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste, al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago**. d)** El contratista debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el tiempo de la duración del contrato. **e)** En el informe de actividades ejecutadas que se presente al supervisor del contrato se deben relacionar cada una de las actividades efectuadas respecto del objeto y las obligaciones del contrato, este informe hará parte del contrato; **f)** Adicionalmente, cuando la Entidad lo requiera, EL o LA CONTRATISTA debe presentar un informe detallado sobre las actividades establecidas para el desarrollo de los respectivos asuntos; **g)** EL o LA CONTRATISTA deberá mantener reserva de la información y los documentos relacionados con la ejecución del contrato y con el funcionamiento del ESE; **h).** realizar las siguientes actividades, - Actualización del Sistema Sunicofi-Modulo de Presupuesto a versión 2023, con las siguientes nuevas características. - Incorporar la funcionalidad para liberar saldo del CDP, - agregar el control acumulado de cuentas por pagar por concepto de descuentos por retenciones, estampillas y otras deducciones, - consolidar las nuevas funciones de varias órdenes de pagos, para la generación de los comprobantes de egresos,- realizar la capacitación y asistencia técnica, para que puedan hacer uso adecuado de los servicios que presta el Sistema Sunicofi - capacitar al empleado y/o contratista que designe la Gerencia para tal efecto. - Fortalecer la capacidad del SOFTWARE. - Generación de informe de certificados de disponibilidad con saldos sin comprometer, se puedes listar además los certificados comprometidos en su totalidad. (nuevo 2023). - Implementación de la clasificación de los pagos en vigencia actual y vigencias anteriores, en los formato de las ordenes de pagos y los comprobantes de egresos. - visualización de los pagos en el informe de ejecución presupuestal en columnas separadas.

	- Generación de ejecución presupuestal con el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y descentralizadas (CCPET), dispuesto por la Contaduría General de la Nación. (nuevo 2023). – generar Informe de modificaciones presupuestales de ingresos. - Generación de informe de compromisos con saldos sin obligar, se puedes listar además los compromisos obligados en su totalidad. (nuevo 2023). - Actualización del PUC, y soporte técnico para el cierre contable en el sistema de Contabilidad.
CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE CONTRATANTE	Serán obligaciones de EL HOSPITAL: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN	CONTRATANTE, ejercerá la Vigilancia y Supervisión del Contrato a través de gerencia, quien tendrá a cargo, las siguientes funciones: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contrato; b) Verificar que la CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato c) Determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos el tiempo que EL CONTRATISTA puede realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensión efectuados por el CONTRATISTA g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social así deberá indicarse en dicha certificación e informarse al Ordenador del Gasto quien enviará el debido reporte a las autoridades correspondientes para que se adelanten las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, h)Suscribir con el ordenador del Gasto y el

	CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto, las novedades que se presente durante la ejecución del contrato PARÁGRAFO: La E.S.E., podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.
CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO	El contrato tendrá un valor total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000)**, el cual se cancelará de la siguiente manera: Actas Parciales mensuales iguales cumplidas, o proporcional al número de días en las cuales se prestó el servicio previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento de la prestación del servicio a cargo del supervisor designado del contrato y el lleno de los requisitos administrativos, y de seguridad social exigidos para el Pago de la cuenta. Los documentos soportes para el respectivo pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura acompañada de los respectivos soportes. **PARÁGRAFO**. El valor del contrato incluye los impuestos y estampillas a que haya lugar.
CLÁUSULA SEPTIMA IMPUTACION PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000003 de 02 de enero de 2024, que se anexa al presente acuerdo contractual**.**
CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar a la E.S.E los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.
CLÁUSULA NOVENA: LIQUIDACION.	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa expresa y escrita de LA E.S.E.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA LA E.S.E. impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora. las cuales se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA deberá pagar a favor de LA E.S.E. el Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA E.S.E. CONTRATANTE, mediante Acto Administrativo debidamente motivado. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD:	Cuando se presente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato, la E.S.E podrá declarar la caducidad del mismo en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL	Son aplicables al presente Contrato las cláusulas consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. De igual forma se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo cuando las circunstancias lo ameriten.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD	El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa, igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la ejecución del presente contrato, se requiere del registro presupuestal. Los demás que la Ley determine
CLÁUSULA DECIMA NOVENA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones de fuerza mayor o caso fortuito o causas externas y ajenas a las partes, debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista, el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito.
CLÁUSULA VIGESIMA MODIFICACIÓN UNILATERAL:	Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA** en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO - MAGDALENA**, adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo**.**
CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Registro Presupuestal. c) Estudios previos. d) Las actas y demás documentos que suscriban las partes.
CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA GASTOS DE TRANSPORTE	se reconocerán gastos de transporte cuando por necesidades del servicio deba desplazarse para la ejecución del objeto contractual fuera del municipio de Remolino – Magdalena. La liquidación de gastos de transporte se efectuará en concordancia con la tabla de viáticos fijada por el Gobierno Nacional para la correspondiente vigencia. **PARAGRAFO**. El reconocimiento de gastos de transporte no genera relación laboral, como quiera el desplazamiento a lugares distintos del

	domicilio contractual solo son actividades de coordinación para el normal desarrollo del objeto contractual.
CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA DOMICILIO:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Remolino - Magdalena a los dos (02) día del mes de enero de 2024

NELLY ALVAREZ FONTALVO
Gerente
E.S.E. Hospital Remolino

WILLIAM CADENA CAMPO
Contratista

Elaboro	Asesor jurídico externo - ***JMC***

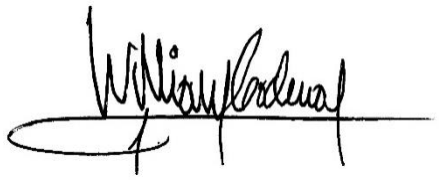
DECLARACIÓN JURAMENTADA

CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.454.191, en mi condición de Representante Legal de la empresa **SISTEMAS UNIVERSALES**, identificada con NIT No. **900.117.789-0**, declaro bajo la gravedad del juramento que la mencionada empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Como constancia de lo anterior se firma la presente en Santa Marta a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2025.



WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO
Representante Legal Sistemas Universales
Cc. 85.454.191

Carrera 7C N° 28A - 113 Taminaka I. • **Cel: 316 876 18 64 - 300 209 37 39** • E mail: wrcadena@hotmail.com
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia